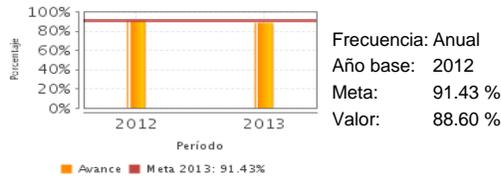


**Descripción del Programa:**

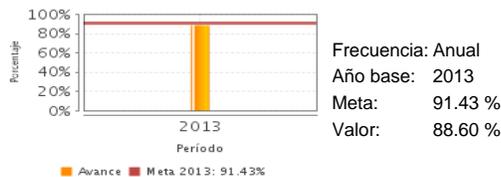
El programa tiene como objetivo lograr que las unidades médicas vean atendidas sus necesidades de infraestructura y equipamiento. Transfiere recursos para realizar acciones de conservación y mantenimiento de equipo y de infraestructura en salud en las unidades que participen de acuerdo a la planeación presupuestal, así como en las unidades médicas de la Secretaría de Salud a través de los recursos del programa otorgados a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

**Resultados**

Porcentaje de unidades con acciones de conservación y mantenimiento



Unidades médicas con Conservación y Mantenimiento



**¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?**

El programa no cuenta con evaluaciones, de manera que no es posible identificar sus resultados a partir de dicha fuente. Respecto a la forma en la que midió sus resultados hasta el ciclo presupuestal 2013, sobresale una búsqueda constante por identificar los indicadores adecuados para dar cuenta de su desempeño, sin embargo, el problema central se encuentra en la ausencia de definición de su población objetivo y en la estructura general del marco lógico de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En 2012 el indicador de fin consistía en la calificación otorgada en el Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud, lo cual no resultaba adecuado para la medición de un objetivo a ese nivel, por lo que en 2013 se estableció como indicador de fin el porcentaje de unidades con conservación y mantenimiento respecto a las unidades consideradas en el programa. Sin embargo, en 2013 el valor que se reportó para el indicador de fin fue el mismo tanto para el indicador de propósito, como para el único indicador de componente, lo cual deja ver que se trató de una misma fórmula de cálculo asignada a indicadores con nombres distintos y correspondientes a distintos niveles jerárquicos, contrariando con ello la metodología del marco lógico. Los valores de 2012 y 2013 se obtuvieron con base en un total de 35 unidades.

**Cobertura**

**Definición de Población Objetivo:**

No está definida.

**Cobertura**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Entidades atendidas   | - |
| Municipios atendidos  | - |
| Localidades atendidas | - |
| Hombres atendidos     | - |
| Mujeres atendidas     | - |

**Evolución de la Cobertura**

**Análisis de la Cobertura**

No se tienen los elementos necesarios para realizar un análisis de cobertura. La Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física en Salud (DGDIF) se asume "formalmente" como la Unidad Responsable, sin embargo, declara que "desde 2008 los recursos asignados para cumplir con dicho programa son ejercidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular)." También señala que "solamente ejerce el presupuesto destinado a mantenimiento en los inmuebles del sector central de la Secretaría" y que dicha actividad no la realizó en 2013, por lo que afirma que es "imposible determinar" su población objetivo, potencial y atendida.

**Cuantificación de Poblaciones**

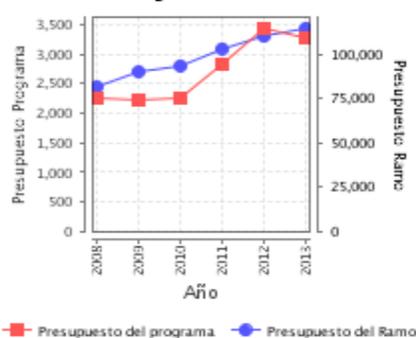
Unidad de Medida PA Valor 2013

SD

|   |    |
|---|----|
| Población Potencial (PP)                  | SD |
| Población Objetivo (PO)                   | SD |
| Población Atendida (PA)                   | SD |
| Población Atendida/<br>Población Objetivo | SD |

**Análisis del Sector**

**Presupuesto Ejercido Program a vs. Ramo**



**Presupuesto Ejercido \***

| Año  | Presupuesto del Programa (MDP) (1) | Presupuesto del Ramo (MDP) (2) | % = (1) / (2) |
|------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 2008 | 2,243.13                           | 81,513.30                      | 2.75 %        |
| 2009 | 2,229.32                           | 90,034.11                      | 2.48 %        |
| 2010 | 2,268.13                           | 93,410.93                      | 2.43 %        |
| 2011 | 2,831.21                           | 103,051.00                     | 2.75 %        |
| 2012 | 3,436.32                           | 109,769.12                     | 3.13 %        |
| 2013 | 3,263.94                           | 114,534.29                     | 2.85 %        |

Año de inicio del Programa: 2008

**Análisis del Sector**

El programa se alineó al objetivo 5 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 "Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud". Contribuye específicamente a la consecución de la estrategia 5.3 referida la establecer una planeación y gestión interinstitucional de la infraestructura y equipamiento para la salud. La CNPSS administra 75% de los recursos, mientras que 5% se canalizó directamente por 4 unidades médicas de atención médica especializada (un Centro Regional de Atención de Especialidades y 3 institutos nacionales).

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)  
MDP: Millones de Pesos

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. Se reconoce un esfuerzo favorable por parte de la Unidad Responsable por mejorar el marco lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) lo cual le permitirá avanzar hacia una mejor definición de su objetivo, la definición de sus poblaciones y de las actividades en el ámbito de su competencia.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El programa ha identificado puntualmente el problema a resolver lo cual esta plasmado en su MIR a nivel de propósito, sin embargo, no se reconoce la complementariedad con otros programas federales que contribuyen al mismo objetivo de atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de las unidades médicas participantes.

2. No se cuenta con definiciones de población aún cuando su existencia es necesaria para un adecuado análisis de cobertura. La Unidad Responsable argumenta que no lo es respecto al ejercicio de los recursos y considera que las acciones de conservación y mantenimiento derivadas del programa no están dirigidas a determinada población objetivo.

3. La Unidad Responsable del programa se asume como tal sólo en términos "formales" no en la práctica, debido a que no ejerce la mayoría de los recursos.

**Recomendaciones**

1. Aun considerando los avances plasmados en la MIR más reciente se identifican problemas en la redacción y la claridad de los objetivos de fin y de propósito, por ello la unidad responsable debe seguir trabajando en el marco lógico de la MIR y en la construcción de sus indicadores.

2. Previo a la generación de indicadores de desempeño apropiados el programa tiene que definir sus poblaciones independientemente de que unidad ejerza la mayoría de los recursos. Debe considerarse que sus beneficiarios directos no son las personas que reciben la atención médica, sino las unidades participantes en el programa, por lo tanto, la unidad de medida de sus poblaciones podrían ser las unidades médicas o los establecimientos públicos del Sistema Nacional de Salud.

3. Si bien la DGDIF no ejerce la mayoría de los recursos asignados, debe asumirse como responsable no sólo en términos "formales" sino en términos de su capacidad rectora en el ámbito de la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento de las unidades médicas, por lo que debe crear y atender a los mecanismos de coordinación ya establecidos que le permitan acceder a la información concerniente al desempeño del programa, por ejemplo, los Criterios Generales para la Integración del Anexo IV establecen que la DGDIF debe coordinarse con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a fin de que puedan ejercerse recursos para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas que deban acreditarse.

**Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual**

1. La Unidad Responsable considera como documento normativo al Programa de Acción Específico, sin embargo, este no ha sido actualizado para la presente administración. Existen varios documentos que pueden considerarse como base normativa del programa, la cual no se ha modificado, tales documentos conciernen a la Ley General de Salud, su correspondiente Reglamento Interior, los Criterios Generales para la Integración del Anexo IV emitidos por la CNPSS, el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud y Normas Oficiales Mexicanas como la NOM-197-SSA1-2000 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y la NOM-178-SSA1-1998 relativa a los mismos requisitos mínimos pero aplicables a los establecimientos de atención médica de pacientes ambulatorios.

**Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018**

1. En respuesta al requerimiento de la SHCP, el programa alineó su objetivo de fin al objetivo sectorial 5 "Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud" encajando en la estraegia 5.3 "Establecer una planeación y gestión interinstitucional (infraestructura y equipamiento) para la salud".

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa***(Responsable del programa o acción)*

Nombre: Gilberto de Jesús Herrera Yanez

Teléfono: 50621600 ext. 58690

Correo electrónico: gilberto.herrera@salud.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación***(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Laura Elena Gloria Hernández

Teléfono: 55145760

Correo electrónico: laura.gloria@salud.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL***(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245

Manuel Triano Enríquez mtriano@coneval.gob.mx 54817239

Érika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289

ND - No Disponible

SD - Sin Dato

NA - No Aplica

Clave presupuestaria E020